

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín trece de octubre de dos mil veintidós

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS
Demandado	MERCADERIAS S.A.S.
Radicado	050013103-008-2018-00273-00
Acumuladas	050013103-008-2018-00329-00 050013103-008-2018-00332-00
Instancia	Primera
Tema	Decide no realizar audiencia de pacto de cumplimiento.

Como quiera que, dentro de las acciones populares de la referencia, mediante auto del 03/10/2022 se ordenó la notificación al liquidador de la accionada MERCADERIA S.A.S., para que se pronunciara frente a las mismas, la audiencia de pacto de cumplimiento que viene fijada para el día 18 de octubre de 2022, no se llevará a cabo en esta fecha; En la oportunidad procesal, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

Notifíquesele la presente decisión a las partes mediante estados electrónicos, a los demás intervinientes, esto es, Ministerio Público, Secretaría de Gobierno del Municipio de Medellín, Subsecretaría de Espacio Público y Control Territorial de Medellín – Defensoría del Espacio Público; subsecretaría de Salud de la Alcaldía de Medellín y a la Defensoría del Pueblo, se hará por secretaría a través del correo electrónico.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)